



Ngcdo.: SEGURIDAD CIUDADANA  
N/Ref.: JdMdM

ASUNTO: Relación de Fiestas de Fin de Año Autorizadas 2018

## NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS FIESTAS DE FIN AÑO 2018 (COTILLONES) AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

La Concejalía de Seguridad Ciudadana ha tramitado cuatro solicitudes para fiestas de Nochevieja (COTILLÓN), contando con autorización los siguientes establecimientos:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO
SALA MANGU	Avda. de Estrasburgo	LICENCIA DE DISCOTECA
SALA HUNTER	Calle Alhóndiga	LICENCIA DE DISCOTECA
BAR TANGO	Plaza del Castillo, 9	LICENCIA CAFÉ/BAR/PUB
MASTERPOOL	Calle Puerta de Córdoba, 4	LICENCIA CAFÉ/BAR/PUB

Dichos establecimientos, al reunir los requisitos legales y disponer de autorización del Ayuntamiento para desarrollar "COTILLÓN", podrán permanecer abiertos hasta las **09:00 horas**; el resto de establecimientos, deberán ajustar su horario atendiendo al Bando de Alcaldía fijado para ese día y que se adjunta en la tabla siguiente:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	HORARIOS ESPECIALES DE CIERRE
Cafeterías, bares y restaurantes	Como máximo hasta las <b>05:00 horas</b>
Pubs y Bares con música	Como máximo hasta las <b>06:00 horas</b>
Discotecas y Salones de Celebraciones	Como máximo hasta las <b>09:00 horas</b>
Noche del 31/dic/2018 al 01/ene/2019	

Así mismo, se recuerda que según la normativa que regula este tipo de actividades, las entradas o invitaciones de acceso deberán ir debidamente numeradas y cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 10/2003 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, no sobrepasando bajo ningún concepto el **aforo autorizado del establecimiento**.

De igual modo, los titulares de los establecimientos, los organizadores de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como el personal dependiente de éstos, "deberán impedir el acceso de personas al establecimiento y, en su caso, la permanencia de éstas en el mismo cuando el aforo establecido en la licencia o autorización se haya completado con los usuarios que se encuentren en el interior el local".



Conforme al mismo Decreto, queda prohibida la entrada y permanencia de los menores de 16 años en los pubs y bares con música, en las salas de fiesta y en las discotecas; así como tampoco se podrá vender ni suministrar bebidas alcohólicas a los menores de 18 años que accedan a dichos establecimientos.

Por último, destacar que una vez finalizado el plazo para solicitar y regularizar el desarrollo de dichas actividades de "COTILLÓN FIN DE AÑO" en establecimientos de esta localidad, estará totalmente prohibido y podrá incurrir en responsabilidad penal y/o administrativa, el desarrollo de las mismas en establecimientos NO AUTORIZADOS por este Ayuntamiento, atendiendo a los requisitos fijados en el BANDO DE ALCALDÍA de fecha 22/nov/2018, debiendo abstenerse de llevar a cabo la venta de entradas o la publicidad de dicha actividad, sin haber obtenido con carácter previo la autorización correspondiente.

Andújar, diciembre de 2018  
EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Fecha y firma electrónica  
Jesús del Moral del Moral

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8E1700Z0C7Q5T5J5W4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JESUS DEL MORAL DEL MORAL-CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 28/12/2018  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/12/2018  
14:25:53

DOCUMENTO: 20180691735  
Fecha: 28/12/2018  
Hora: 14:25

